

VISTO:

El Expediente Letra “P” N° 354/15, sobre Cronograma de Horarios - Empresa de Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de haber constatado que el cronograma elevado se encuentra dentro de lo establecido por el pertinente pliego de bases y condiciones.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra “P” N° 354/15, sobre Cronograma de ----- Horarios - Empresa de Transporte a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 12 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Registrada bajo el N° 23/15.-